



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 090-2016-UNHEVAL-R.

268

TRANSCRIPCIÓN  
La fecha se ha expedido a Resolución Siguiente

Universidad Nacional "Hermilio Valdizán" RECIBIDO  
12 OCT 2016  
Cayhuayna, 10 de octubre de 2016  
RECTORADO  
Hora: Folios:  
Reg. N°: Firma:

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe de la Unidad de Laboratorios de la UNHEVAL, mediante Oficio N° 098-2016-JULGT-UNHEVAL, de fecha 15.SET.2016, solicita a la Directora General de Administración la renovación de contrato del personal de apoyo, por la modalidad de locación de servicios: Ing. Agr. Ind. Melina RAMOS SOLORZANO y Bach. De Ing. Agroindustrial Gricelda Aurea OTINIANO MORENO; para cuyo efecto adjunta los files personales de cada uno;

Que el Jefe de Personal, mediante Oficio N° 1144-2016-OPER/JP, de fecha 19.SET.2016, en atención al Proveído N° 6819-2016-DIGA, informa que actualmente no se cuenta con personal para cubrir los puestos de apoyo la Unidad de Laboratorio y no está previsto en el CAP, ni en el PAP, por lo que sugiere el contrato por Locación de Servicios para la Unidad de Laboratorio a los señores Ing. Agr. Ind. Melina RAMOS SOLORZANO y Bach. De Ing. Agroindustrial Gricelda Aurea OTINIANO MORENO;

Que la Directora de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto de la UNHEVAL, mediante Proveído N° 0912-2016-UNHEVAL/OPyP-D, de fecha 29.SET.2016, remite el Informe N° 0562-2016/JUP-UNHEVAL, de fecha 28.SET.2016, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar la renovación de contrato de los señores Ing. Agr. Ind. Melina RAMOS SOLORZANO y Bach. De Ing. Agroindustrial Gricelda Aurea OTINIANO MORENO; como personal de apoyo para la Unidad de Laboratorio por la modalidad de Locación de Servicios correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, con un monto de S/. 750.00 soles mensuales para cada una, gastos que se afectarán a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, Especifica 23.27.1199 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 753 y Meta 14;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General con el Proveído N° 0911-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, a la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR** la renovación de contrato de los señores *Ing. Agr. Ind. Melina RAMOS SOLORZANO y Bach. De Ing. Agroindustrial Gricelda Aurea OTINIANO MORENO*, como personal de apoyo para la Unidad de Laboratorio por la **modalidad de Locación de Servicios** correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2016, con un monto de S/. 750.00 soles mensuales para cada una, gastos que se afectarán a la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, Especifica 23.27.1199 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Presupuestal N° 753 y Meta 14; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Manuel M. OSTOS MIRAVAL*  
RECTOR



*CPC Magdalena SILVA CARRASCO*  
SECRETARIO GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad  
VRInv-AL-OCI  
DCPYP-JPLAN-  
JPER-UEC-File  
Interesados-UR  
OC-OT-OL  
Archivo

Lo que transcribe a UN para su conocimiento y demás fines

*CPC. Manuel Augusto Silva Martínez*  
SECRETARIO GENERAL